



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso *ORDINARIO LABORAL* adelantado por el señor(a) *Luis Alfredo Morales Del Rio* contra a *Transporte Marsol SA* radicado único No. 08001310500920170002801, y *RADICADO INTERNO* 62.915.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

1. Revocar parcialmente el numeral primero de la sentencia de primera instancia, en el sentido de absolver a la demandada solamente de la condena impuesta por concepto de vacaciones, debiendo pagar la suma total de \$2.446.198, por concepto de intereses sobre cesantías y primas, según las razones expuestas en la parte considerativa.

2. Confirmar en todo lo demás la sentencia apelada.

3. Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante.

4. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) *EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL*, *CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ* y *ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA* (Ausencia justificada)...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiuno (21) de octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticinco (25) de octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA